

**ACUERDO No. 79-CNR/2012.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Adquisiciones y contrataciones. Aprobación de Bases de Licitación. Punto número cuatro punto uno: Licitación Pública No. LP-05/2012-CNR “Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Instalaciones del CNR en todo el país a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012”;** de la sesión ordinaria número trece, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil doce; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez; con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43, y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe el proceso de la **Licitación Pública No. LP-05/2012-CNR “Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Instalaciones del CNR en todo el país a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012”;** licitación que tiene como objetivo garantizar la custodia de las instalaciones, bienes, personal y usuarios del Centro Nacional de Registros a través de la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada, la cual constará de agentes de seguridad armados, en 53 posiciones en todo el país; **II)** Aprobar: **a)** las Bases de dicha licitación; y **b)** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: coronel Jorge Armando Reyes Hernández, de la Unidad Solicitante; capitán Juan Isidro Figueroa Reyes, Experto en la Materia; licenciado Luis Alonso Zaldaña Callejas, Analista Financiero; licenciado Salvador Aníbal Juárez Urquilla, Asesor Legal; y licenciada Inés María Umaña Escalante, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-; **III)** Nombrar como Administrador del Contrato al coronel Jorge Armando Reyes Hernández, Jefe de la Unidad de Seguridad Institucional, de la Dirección Ejecutiva; y **IV)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. San Salvador, diecinueve de julio de dos mil doce.-  
COMUNIQUESE.



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*JEA\*mczmz

